

**¿Cómo entendemos los derechos humanos en el Prodh  
y cómo desarrollamos nuestro trabajo y estrategia?**

Dr. David Velasco Yáñez, sj  
Director del Centro Prodh  
Julio 19 de 2004

Agradezco a las autoridades de la Universidad de la Ciudad de México la invitación a compartir con ustedes las inquietudes, esfuerzos, satisfacciones y desencantos que vivimos de manera cotidiana en el Centro de derechos humanos Miguel Agustín Pro Juárez.

Durante más de 15 años, el Centro Prodh se ha dedicado a la defensa y protección de los Derechos Humanos en todo el país. Quisiera compartir con ustedes dos preguntas: ¿Cómo entendemos los derechos humanos en el Prodh y cómo desarrollamos nuestro trabajo y estrategia?

En primer lugar, la noción misma de derechos humanos, es un concepto que en el Prodh tratamos de someter a permanente revisión. Sobre todo porque nos damos cuenta de que casi cualquiera habla de ellos, sin que necesariamente estemos hablando de lo mismo. Así nos encontramos que, por ejemplo, el presidente de los Estados Unidos, habla de los derechos humanos y, aún más, se presenta como uno de los principales defensores de los derechos humanos en el mundo. Para otros, ese mismo ejemplo nos habla de uno de los mayores violadores de los derechos humanos.

Esta situación nos hace revisar el concepto de los derechos humanos, en su generalidad, pero sobre todo, en su viabilidad concreta en situaciones y circunstancias muy concretas. Es de llamar la atención, por ejemplo, que en ocasión de la represión de jóvenes manifestantes en Guadalajara, el pasado viernes 28 de mayo, al finalizar la Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea y América Latina y el Caribe, lo mismo reclamaron el respeto a los derechos humanos de los jóvenes detenidos de manera arbitraria, vejados, torturados y a los que se les arrancó confesiones por delitos que no cometieron, que algunos sectores reclamaron el respeto a los derechos humanos de los policías. Por supuesto, en este caso, no se menciona que sus jefes, presuntamente planearon el enfrentamiento para desprestigiar a los altermundistas que pretendían dar a conocer las conclusiones del Encuentro Enlazando Alternativas.

Bastan estos dos ejemplos concretos, para señalar la importancia de revisar de manera permanente la noción que tenemos en el Prodh de los derechos humanos. A partir de estos ejemplos, también podemos destacar algunas características y la vertiente del pensamiento crítico que esta de fondo.

Por el hecho de ser persona, todos tenemos derechos. De lo que se trata es de salvaguardar la dignidad humana. Esta universalidad de los derechos humanos, no deja de ser un concepto originado en los países del norte y, en particular, en una noción eurocéntrica del ser humano. A este concepto es necesario hacerlo dialogar con la noción de multiculturalidad, no para disminuir su carácter universal, sino para comprender la universalidad de una manera diferente, en el que la igualdad de todos los seres humanos sea compatible con el concepto de diferencia. Igualdad y diferencia, por tanto, parecieran incompatibles con la universalidad de los derechos humanos; sin embargo, lo que revisamos es las condiciones sociales que permiten la universalización de los derechos humanos, una de las cuales es, el respeto a la diferencia.

Sobre este punto, Boaventura de Souza Santos, lo expresó recientemente de mejor manera:

Hay que buscar lo mejor para crear una nueva forma de universalismo, desde abajo, que tiene que ver con lo que el Presidente de la FIDH mencionó sobre igualdad y diferencia, y que lo formulo de la siguiente manera: tenemos el derecho a ser iguales cuando la diferencia nos inferioriza y tenemos el derecho a ser diferentes cuando la igualdad nos descaracteriza.<sup>1</sup>

En el Centro Prodh estamos tratando de comprender los Derechos Humanos, no sólo como un discurso y un concepto, sino como una manera de mirar la realidad, de comprender la complejidad de nuestro cambio de época y sus enormes desafíos y también como una manera de diseñar alternativas. Si lo que está en juego en nuestro mundo de hoy es la humanidad misma, los Derechos Humanos son una manera de visualizar alternativas que, todas ellas y cualquiera que sea, pasa necesariamente por el cumplimiento de diversos tratados internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos.

Estamos planteando, por tanto, un presupuesto epistemológico. Lo encontramos en la base del debate contemporáneo en torno a los derechos humanos, en su diversa y contradictoria manera de entenderlos, pero sobre todo, como el prisma desde el cual mirar la realidad.

La integralidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos, es otra característica de la manera como entendemos los DH en el Centro Prodh. Esto contradice una noción de los DH separados por 'generaciones', o entre derechos civiles y políticos, por un lado, y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales por el otro. O como si unos derechos no tuvieran nada que ver con los otros. A los derechos humanos hay que entenderlos de manera integral e indivisible. Esta comprensión tiene su buena dosis de teoría, pero en el Prodh la aprendimos desde una práctica muy concreta.

La defensa de los ecologistas de Guerrero, comenzó por ser un caso de tortura y detención arbitraria. Conforme se fue documentando y avanzando, el proceso dio lugar a la defensa de un conjunto de derechos que fueron violados; la tortura y detención arbitraria, la siembra de pruebas, fue sólo una ocasión para descubrir el conjunto de derechos violados. Más aún, a comprender que con la violación de un derecho, por ejemplo, la detención arbitraria, se violaban, de manera simultánea, derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Uno de los principales esfuerzos que actualmente realizamos en el Prodh es, precisamente, construir la defensa de los casos actualmente en proceso, en términos de su integralidad e indivisibilidad. Sea un caso de desaparecido de la guerra sucia, o de violación de mujeres indígenas, o de negligencia médica. Cualquier caso es posible defenderlo en términos integrales e indivisibles. Incluso en situaciones en las que, de ordinario, no se comprende en términos de violación a los derechos humanos, sino como un acto de injusticia que se comete en contra de comunidades indígenas o grupos campesinos que se ven afectados por la expropiación de sus tierras.

---

<sup>1</sup> Ponencia presentada por Boaventura de Souza Santos, profesor portugués de la Universidad de Coimbra (Portugal) y de la Wisconsin- Madison University (Estados Unidos), en el XXXV Congreso de la Federación Internacional de los Derechos Humanos, FIDH, Quito, 2 al 6 de marzo de 2004.

Una característica más de la manera como entendemos los DH en el Prodh, tiene que ver con la interdisciplinaria. O con la transdisciplinaria, como algunos académicos vienen planteando recientemente. No bastan los abogados. Son indispensables, ciertamente, pero no son suficientes. El problema de la defensa y protección de los DH no se reduce a su defensa jurídica. A los abogados hay que apoyarlos con el esfuerzo de sociólogos, educadores, politólogos, comunicadores, psicólogos que ayuden a la atención de las víctimas, antropólogos que nos permitan comprender las culturas de las personas y comunidades que han visto violentados sus derechos, economistas que nos ilustren sobre los modelos de desarrollo que se resisten al modelo dominante de libre mercado.

Del esfuerzo inter y transdisciplinario de todos, es como se puede lograr la plena vigencia de todos los derechos humanos. A la defensa jurídica se le añade el cabildeo político y una adecuada estrategia de comunicación; pero las tres prácticas profesionales se ven enriquecidas con el aporte de otras formaciones profesionales en la elaboración de una sola estrategia de defensa integral.

Una característica más de cómo entendemos los DH en el Prodh, tiene que ver con la manera como el modelo de desarrollo y nuestra incipiente democracia en nuestro país impactan de manera estructural los derechos humanos. Las políticas de ajuste estructural que se implementan en nuestro país desde hace más de veinte años, nos colocan frente a un modelo de desarrollo que predica el respeto a los derechos humanos como prioridad, pero que, en los hechos, los violenta de manera sistemática. Basta sólo un botón de muestra: el derecho al empleo y a un salario justo y remunerador, como lo reconoce nuestra constitución. Para el modelo vigente, ya no existen derechos, ahora sólo hay mercancías. Educación, salud, vivienda, alimentación, considerados tradicionalmente como derechos humanos elementales, ahora se convierten de manera brutal en mercancías ofertadas al mejor postor. Las pensiones y jubilaciones, por tanto, ya no son un derecho socialmente conquistado a lo largo de años de luchas. Ahora son una mercancía que se oferta de manera individual y, para colmo de males, se construye con aportaciones del trabajador y es administrada por el patrón.

Para el modelo de desarrollo no existen derechos humanos, más que en el discurso, hasta en las declaraciones de los tratados comerciales, como el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea, una cláusula democrática meramente enunciativa, y sin contenido positivo. Es decir, y esto es lo más trágico para los defensores y defensoras de los derechos humanos en todo el mundo, que los tribunales comerciales de la OMC tienen mayor autoridad y contundencia en sus determinaciones, que los tribunales internacionales que protegen los derechos humanos. Los derechos de los inversionistas por encima de los derechos humanos.

De nuestra incipiente democracia, podemos señalar avances en el respeto a los DH. Ahí está el ejercicio al derecho a la información que se puede ejercer por la Ley para el Acceso a la Información Pública que crea el IF AI, con todas sus limitaciones y la reserva de información que se considera es de seguridad nacional. a la apertura para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, con sus limitaciones chiapanecas o las presiones de la POR en contra de los periodistas. La relación entre democracia y DH no es simple, sino muy compleja.

Por principio de cuentas, debiéramos cuestionar de qué tipo de democracia estamos hablando. ¿Una democracia representativa, electoral? ¿O bien, de una democracia participativa, social y de real redistribución de la riqueza generada en el país? Porque nos podemos encontrar con una realidad, como la que actualmente vivimos, en donde hay un cierto equilibrio de poderes, resultado de la

alternancia, pero que, en determinadas circunstancias, se hace ver la partidocracia o mediocracia que realmente nos gobierna. Por otra parte, nos encontramos, en esta misma democracia, con la realidad cruda y brutal del enorme crecimiento de la desigualdad social y del empobrecimiento de más de dos tercios de la población. El caso de las pensiones, es un caso de solución autoritaria de un problema social gravísimo que debiera tener canales democráticos de solución y no, una vez más, la alianza partidocrática que hace avanzar la privatización de derechos conquistados.

Finalmente, en el Pro creemos que los derechos humanos, en su integralidad interdependencia - indivisibilidad - pueden expresar cualquier tipo de injusticia que se cometa contra cualquier persona, grupo, comunidad o región. Aquí incorporamos, por ejemplo, la perspectiva de género no como un capítulo especial de los derechos humanos, sino una dimensión de todos los derechos humanos, como son dimensiones las que tienen que ver con todas las diferencias, sean étnicas, de edad, sociales o de preferencias sexuales.

El Centro Prodh ha iniciado un proceso de reestructuración interna y reorientación estratégica de su trabajo, en coherencia con nuestra manera de entender los DH.

En continuidad histórica con el trabajo realizado, el Prodh se plantea un trabajo más de propuestas de políticas públicas en materia de DH que fortalezcan el trabajo de denuncia y defensa integral de casos paradigmáticos de violaciones a los DH. Para eso, nos organizamos en cuatro programas fundamentales:

1. Programa de Monitoreo y Análisis.
2. Programa de Incidencia en Políticas Públicas.
3. Programa de Procesos Educativos, y
4. Programa de Defensa Integral.

En apoyo de estos programas, el Prodh cuenta con cuatro áreas de servicio y apoyo a los programas:

1. Área de Comunicación.
  2. Área de Relaciones Internacionales.
  3. Área del Centro de Información y Documentación.
  4. Área de Desarrollo Organizacional y Fortalecimiento Institucional.
1. Comercio, inversión y su impacto en los Derechos Humanos.
  2. Seguridad Pública y Derechos Humanos.
  3. Programa Nacional de Derechos Humanos.
  4. Sistema Público de Protección a los Derechos Humanos.

En el amplio espectro de los derechos humanos, el Prodh ha hecho una selección de lo que consideramos los derechos prioritarios que, junto a los temas generales, constituyen el núcleo fundamental de nuestro trabajo actual y para los próximos años:

- 1) Derecho a la justicia
- 2) Derecho a la vida
- 3) Derecho a la integridad y seguridad personal
- 4) Derecho a la libertad personal
- 5) Derecho a defender los derechos humanos
- 6) Derecho a la educación
- 7) Derecho a la salud
- 8) Derecho al trabajo
- 9) Derecho a la no discriminación
- 10) Derecho a un medio ambiente sano
- 11) Derechos colectivos de los pueblos indios
- 12) Derecho a la vida privada
- 13) Derecho a la información
- 14) Equidad de Género
- 15) Derecho a defender los derechos humanos.
- 16) Derecho a la no discriminación.
- 17) Derecho a la información.

Una manera de realizar eficazmente nuestro trabajo es hacerlo con otros, en particular a partir de tres grandes articulaciones, que revisten diversas características cada una de ellas.

1. Articulación con los movimientos sociales. Ninguna propuesta de política pública en materia de derechos humanos tendrá viabilidad si las organizaciones y movimientos sociales no la hacen suya; o bien, las principales demandas sociales tendrán adecuada viabilidad, si no asumen el discurso y la visión de los derechos humanos. Nuestro punto de partida es nuestra participación en la Red de Organismos Civiles Todos los Derechos para Todos. También somos miembros del Comité de

Enlace, del Acuerdo de Cooperación Técnica entre el ACNUDH y el Gobierno Federal. Nuestra apuesta es acercarnos a los actuales movimientos sociales que reclaman diversas formas de justicia.

2. Articulación con académicos e investigadores. Es mucho el saber acumulado en las universidades y los centros de investigación. Es necesario dejarnos ayudar, orientar y asesorar por quienes tienen ese conocimiento. No se trata sólo de la distribución social del conocimiento, sino de generar convergencias que nos permitan fundamentar nuestras propuestas con sólidas investigaciones y saber acumulado.

3. Articulación con funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno y de los tres poderes del Estado. Si queremos impulsar una verdadera política de Estado en materia de DH, es necesario dialogar y negociar con los responsables de tomar decisiones, en particular, los legisladores para las modificaciones y armonizaciones necesarias de nuestra legislación, con los principales instrumentos internacionales de protección de los DH. Pero también con funcionarios del Ejecutivo, responsables de implementar políticas públicas.

Finalmente, el trabajo del Prodh, en sus más de quince años de trabajar en defensa y protección de los derechos humanos, no sería posible sin la cooperación internacional. Nuestra estrategia de financiamiento mantiene, desde el principio, criterios de selección de múltiples ofertas de colaboración:

1. Mantener nuestra autonomía e independencia.

2. Mantener nuestra agenda de trabajo y no negociarla por la agenda de las fundaciones y agencias. En el mejor de los casos, hacerlas coincidentes.

3. No aceptar recursos que provengan ni del gobierno de los Estados Unidos, ni del crimen organizado ni de organismos como el FMI, BM, BID y OMC.

En este aspecto, mantenemos la posición crítica respecto del uso de recursos fiscales, aprovechando la Ley para el Desarrollo y Fomento de las Organizaciones Civiles. En muchos casos, se utiliza estos mecanismos para maniatar y cooptar a las organizaciones. En el Prodh mantenemos nuestra autonomía y la posición de que los recursos de la gente, deben devolverse a la gente con servicios profesionales que la beneficien, sin ninguna condición, salvo el manejo transparente de los recursos.

Nuestro esquema de funcionamiento es muy simple: una utopía operativa que orienta nuestras acciones; una teoría operativa de los DH; el análisis de la situación de los DH y la estrategia de defensa desde el Prodh y la descripción de nuestro aporte operativo como Pro.